



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°177-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 27 de junio del 2023**

### **VISTO:**

El Informe N°116-2023-UNJ/P/OTI, de fecha 31 de mayo de 2023, Memorando N°312-2023-UNJ-P, de fecha 02 de junio de 2023, Informe N°246-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de junio de 2023, Oficio N°1520-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de junio de 2023, Oficio N°1128-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de abril de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante el Informe N°116-2023-UNJ/P/OTI, de fecha 31 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información solicita reembolso a favor del Ing. José Luis Cortijo Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el evento tecnológico de soluciones de centros de datos, por el importe de S/ 477.32 soles (Cuatrocientos setenta y siete con 32/100 soles);

Que, con Memorando N°312-2023-UNJ-P, de fecha 02 de junio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Director General de Administración, realizar reembolso a favor del Ing. José Luis Cortijo Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el evento tecnológico de soluciones de centros de datos, por el importe de S/ 477.32 soles (Cuatrocientos setenta y siete con 32/100 soles);

Que, mediante Informe N°246-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración, que dichos comprobantes están autorizados por SUNAT, por lo que se debe seguir con los trámites correspondientes;

Que, con Oficio N°1520-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso de gastos a favor del Ing. José Luis Cortijo Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el evento tecnológico de soluciones de centros de datos, por el importe de S/ 477.32 soles (Cuatrocientos setenta y siete con 32/100 soles);

Y, con Oficio N°1128-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso de gastos a favor del Ing. José Luis Cortijo Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el evento tecnológico de soluciones de centros de datos, por el importe de S/ 477.32 soles (Cuatrocientos setenta y siete con 32/100 soles);

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 477.32 soles (Cuatrocientos setenta y siete con 32/100 soles), a favor del Ing. José Luis Cortijo Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el evento tecnológico de soluciones de centros de datos, por los días 25 y 26 de mayo de 2023;






*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°177-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 27 de junio del 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Ing. José Luis Cortijo Rojas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

  
-----  
CPC. Helo Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN